

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Agosto.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 9.288

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mariano Buitron y Elorza, vecino de Bilbao, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 35 pertenencias con el nombre de «Lola Carmenchu, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peñas del Mazuco término de Ojear, Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada de una cueva próxima á

las peñas de Mazuco, donde existía una mina con el nombre de Mazuco midiendo al N. 200 metros, poniendo la primera estaca, al O. 400 la segunda, S. 600 la tercera, E. 600 la cuarta, N. 500 la quinta, O. 100 la sexta, N. 100 la séptima y O. 100 á la primera estaca, quedando de esta manera cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Enero de 1900.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.224

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Cristina Palazuelos, vecina de Argomilla, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Pepita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sagueles, término de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que lindan al N. terreno particular, al S. y E. terreno común y al O. carretera pública.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca clavada en la parte N. del prado de don Hermenegildo Cabello y en el centro del lindón de Sa-

guelos y se medirán al O. 49 metros y se fijará la primera, de esta al N. 100 la segunda, al E. 400 la tercera, 300 al S. la cuarta, 400 al O. la quinta y desde esta con 200 metros al N. se llegará á la primera y quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.225

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Cristina Palazuelos, vecina de Argomilla, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Inesperada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Maluque, término de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que lindan á todos rumbos con carretera pública.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la arista NE. del palacio del Coto y se medirán al E. 200 metros y se fijará la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, al O. 700 la tercera, al S. 300 la cuarta, al E. 400 la quinta, al S. 100 la sexta, al E. 300 la séptima y de esta á la primera es-

taca al N. 200 metros para cerrar el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.226

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Cristina Palazuelos, vecina de Argomilla, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Cacé», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado la Herrería, término de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que lindan al N. río Pisueña, al Sur terreno de la Vega de San Martín, al E. mina Vega y al O. prado de Hermenegildo Cabello.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un molino ruinoso y se medirán al N. 200 metros, al S. 200 metros, al E. 150 y al O. 150, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Diciembre de 1899.—Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.227

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Cristina Palazuelos, vecina de Argomilla, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado la sierra de San Roque, término de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que

lindan al N. con la Vega de Quintana, al Sur con Peñuco, al E. con el barrio de Esperedo y al O. finca de don Carlos Cabello.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de la ermita de San Roque, y se medirán al N. 300 metros, al S. 300, al E. 200 y al O. 200, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.228

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Cristina Palazuelos, vecina de Argomilla, ha presentado el 6 de Diciembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Trasta» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cueto, término de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que linda, N., E. y O. con carretera pública y al S. terreno de Juan Antonio Palazuelos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un peñón afítico en la margen derecha del regato de Landuro y se medirán al Sur 100 metros poniendo la primera estaca, de esta al O. 147 metros la segunda, al N. 300 la tercera, al E. 400 la cuarta, al S. 300 la quinta y de esta á la primera estaca al O. 253 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.229

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro Alejandro Guerra, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Lucera», de mineral de hierro y otros en el subsuelo del sitio llamado Cueva la Govia, término del Ayuntamiento de Tresviso, que lindan al E. Cuesta de Sobra, N. monte de Obeson, S. Cuesta del monte y carretera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Cueva de la Govia, midiendo al E. 200 metros, O. 100, N. 50 y S. 350 metros, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados pueden presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.230

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco María Rumayor, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Agustina», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las regatas, término de San Pantaleon Ayuntamiento de Voto, que lindan á todos rumbos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en la que hay enclavadas cinco estacas midiéndose al N. 400 metros, donde se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca, de esta al O. 400 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup>, de esta al S. 400, la 3.<sup>a</sup>, de esta al E. 400 la 4.<sup>a</sup> y de esta al punto de partida otros 400 metros quedando cerrado el perímetro, de las 16 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.231

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Tomás de Iturriaga, vecino de esta ciudad, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «San Quintín», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado finca de recreo Tablanca, término de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al N. con sierra de Muriedas, S. rio de Boo, E. camino de hierro del ferrocarril del Norte y Oeste arboleda.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la casa de recreo de la finca titulada Tablanca, desde él se medirán en dirección N. 200 metros fijándose la primera estaca, de esta al E. 200 metros la segunda, de este al S. 600 la tercera, de este al O. 600 la cuarta, de este al N. 800 la quinta, de esta al E. 200 la sexta, de este al S. 200 fijándose la séptima, y con 200 metros al E. queda cerrado el perímetro en la estaca número 1.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Diciembre de 1889.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 9.233

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez, vecino de esta ciudad,

ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 54 pertenencias con el nombre de «Eusebia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pilurgo, término del Ayuntamiento de Udías, que lindan al Sur con minas de la Real Compañía Asturiana, al Oeste con mina denominada Concha y á los demás vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Concha» (núm. 4.147), y se medirán al S. 500 metros poniendo la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al N. 900 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al S. 400, quedando cerrado el perímetro que se solicita.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el impro-

rogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

EMPRÉSTITO DE CARRETERAS PROVINCIALES

*Annuncio*

Queda abierto el pago en la Depositaria provincial de los cupones de las acciones del empréstito de carreteras vencidos en quince de Marzo de 1899.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Santander 9 de Agosto 1900.—El Ordenador de pagos.—Lucio Carranza.

### Alcaldía de Liérganes

Relación de los dueños de los terrenos que han de ser ocupados para la construcción de la carretera que desde la vecinal de Liérganes á Miera llegue á la Iglesia parroquial de Liérganes, cuya relación deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el plazo reglamentario, á fin de que los interesados presenten en la Alcaldía de Liérganes las reclamaciones que contra la ocupación de los terrenos crean oportunas.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Residencia
1	D. Angel Pérez Liaño	Liérganes
2	Bernardo Lavín	Idem
3	Herederos de José Teja	Santander
4	D. Belisario de la Cárcoba	Madrid
5	Herederos de Antonio Cantolla	Liérganes
6	D. Ramón Martínez	Solares
7	Manuel Lavín Cobo	Liérganes
8	Francisco Cobo	Idem
9	Manuel Gorrachategui	Idem
10	Raimundo Gómez Acebo	Idem
11	Modesto Herrán	Idem
12	Concepción Marqué	Idem
13	Valentín Lloreda	Ceceñas
14	Manuel Teja	Liérganes
15	Daniel Pedraja	Santander
16	Angel Acebo	Idem
17	Daniel Cacicedo	Liérganes
18	Valentín Gómez	Idem
19	José Cantolla	Idem
20	Aurelio Pezas	Idem

Liérganes 7 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Ruperto Martín.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de Julio último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Bajas en el número de acogidos durante el mes por				Total general de bajas		Existencia para el mes próximo				
	Varones.....	Hembras ....	Varones.....	Hembras ....	Curación	Fallecimiento	Varones.....	Hembras ....	Varones.....	Hembras ....	Total.....		
38		23	3		»	»	»	»	»	»	41	24	65
					»	»	»	»	»	»	»	»	»

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 6 de Agosto de 1900.

*El Vicepresidente,*  
**ROSENDO F. BALDOR**

*El Secretario,*  
**ANTONINO PEIRA**

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de Julio último

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de expositos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo		
	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas	Fallecimientos	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	TOTAL.....
214	10	4	224	220	30	414	»	»	3	2	5	4	8	8	216
															212

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa Expositos.

Santander 6 de Agosto de 1900.

El Vicepresidente,  
**ROSENDO F. BALDOR.**

El Secretario,  
**ANTONINO PEIRA.**

# Depositaria de fondos municipales

DE

## LIENDO

### TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del segundo trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de formididad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	8.495 12
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	1.312 50
CARGO. . . . .	9.807 62
Data por pagos verificados en igual mes . . . . .	2.719 88
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	7.087 74

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	ts.	Pesetas	ts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios . . . . .	»		»		»	
2.º Montes . . . . .	»		»		»	
3.º Impuestos . . . . .	»		»		»	
4.º Beneficencia. . . . .	»		»		»	
5.º Instrucción pública. . . . .	»		»		»	
6.º Corrección pública. . . . .	»		»		»	
7.º Extraordinarios . . . . .		32	»			32
8.º Ampliación . . . . .	11.310	08	»		11.310	08
9.º Resultas. . . . .	1.312	50	1.312	50	2.625	
10.º Recursos á cubrir el déficit. . . . .	»		»		»	
11.º Reintegros. . . . .	»		»		»	
12.º Cuenta de contribuciones . . . . .	»		»		»	
13.º Idem de eusanche de población. . . . .	»		»		»	
CARGO. . . . .	12.654	58	1.312	50	13.967	08

## INGRESOS

	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1.537 50	40	1.577 50
2.º Policía de Seguridad . . . . .	170 78	»	170 78
3.º Policía Urbana. . . . .	»	4	4
4.º Instrucción pública . . . . .	569 53	»	569 53
5.º Beneficiencia . . . . .	»	800	800
6.º Obras públicas . . . . .	»	10	10
7.º Corrección pública . . . . .	»	»	»
8.º Montes. . . . .	»	16 30	16 30
9.º Cargas. . . . .	1.818 65	1.788 58	3.602 23
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11.º Imprevistos . . . . .	63	66	129
12.º Ampliación. . . . .	»	»	»
13.º Resultas . . . . .	»	»	»
14.º Devoluciones. . . . .	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población. . . . .	»	»	»
DATA. . . . .	4.159 46	2.719 88	6.879 34

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 30 de Junio de 1900.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE

## CONTADURIA D FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Liendo á 3 de Agosto de 1900.

El Contador,

FAUSTINO PEREZ

V.º B.º

El Alcalde,

EMILIO ROZAS

## Aduana de Santander

Hallándose comprendido en la partida segunda del solicito de transbordo número 411900 de esta Aduana, tres bultos marca M.viejo, conteniendo equipaje, procedentes de Colón en vapor Ciudad de Cádiz; se hace público á fin de que la persona interesada pueda presentarse á pedir el despacho, á cuyo efecto se le concede el plazo de 20 días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio, que deberá publicarse tres días consecutivos.

Santander 6 de Agosto de 1900.  
—El Administrador, Nárdiz.

## Anuncios oficiales

*Ayuntamiento*  
*de Hermandad de Campó de Suso*

### ANUNCIO DE FERIA

Los días 15 y 16 del presente mes de Agosto se celebrará en el pueblo de Espinilla, del mismo Ayuntamiento, la renombrada feria de ganado vacuno raza Campoó, en igual forma y condiciones que en años anteriores.

Hermandad de Campó de Suso  
7 Agosto 1900.—Elias Gutierrez.

*Ayuntamiento de Anievas*

### ANUNCIO

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Villasuso, se halla prendada por haber causado daños en la pradera de la Poza una becerra de las señas siguientes:

Color avellana clara, cornicorta, de dos años próximamente, en el cuadril derecho tiene marcada dos letras la 1.<sup>a</sup> incomprensible y la 2.<sup>a</sup> una A., tiene un campano y collar de cuero. Lo que se pone en conocimiento del público para que su dueño se presente á recogerla en el término de 15 días, pasados estos se rematará en esta casa Ayuntamiento al siguiente día á las 12 de su mañana.

Anievas, Agosto 3 Julio de 1900.  
—El Alcalde accidental, Maximino Bustamante.

## Anuncios particulares

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el extrac-

to de inscripción de 20 acciones de este Banco, números 1.879 á 85, 1.929 á 36, 1.947 y 48, 1.976 á 78, expedido el 14 de Mayo último, á favor de don Carmelo Helguera, vecino de esta ciudad. Se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento.

Santander 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1900.  
—El Director Gerente, Rafael Botín y Aguirre.

## ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inscripción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

# IMPRESA

DE LA

# -Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA